

**MINUTA Nº 07/2024**  
**ACTA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30/07/2024**

En Callosa d'en Sarrià a treinta de julio de 2024, siendo las 13h.19m. se reunieron en el salón social de la Mancomunidad: Bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. María Bou Toledo (Callosa d'en Sarrià), D. Francisco Javier Molines Sifre (Tàrbena), D. José Manuel Andreu Rocamora (Benimantell), D. Adrián Martínez Calafat (Bolulla), D. Rubén Picó Vaquer (Confrides), D. Sergio Pastor Martínez (Polop de la Marina), D. David Blanes Fracés (Benifato) y D. Josep Balaguer Llopis (Castell de Guadalest). No asiste D<sup>a</sup> Rafaela Llorens Cepas (Beniardá).

Asiste como secretaria en funciones de la Mancomunidad, D<sup>a</sup>. Rosa Solbes Rodríguez.

Se aprueba la urgencia del Pleno extraordinario por unanimidad de los señores asistentes.

**1º. CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE REFUERZO DE VERANO DE RSU EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD MARINA BAIXA: TÀRBENA, BENIMANTELL, BOLULLA, CONFRIDES, EL CASTELL DE GUADALEST, BENIARDÀ Y BENIFATO**

La Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Martínez Calafat, alcalde de Bolulla, para que de lectura de la solicitud de convocatoria de Pleno extraordinario y de urgencia que literalmente dice:

*“Desde el Ayuntamiento de Bolulla nos dirigimos a la Mancomunidad Marina Baixa a la cual pertenecemos que tengan a bien admitir este escrito solicitando unos servicios adicionales los cuales beneficiarán a las poblaciones consorciadas en la RS/U. Un servicio de limpieza para los días de fiestas mayores de las poblaciones el cual se estuvo llevando a cabo en años anteriores. Sabemos que dicho servicio anteriormente era costeado por la empresa concesionaria FOBESA al existir sobrante de crédito a su favor. Este año al no existir ese excedente hemos dejado de disfrutar de dicho servicio extraordinario de limpieza.*

*Es por eso que pedimos a la Mancomunidad Marina Baixa convocar pleno extraordinario para someter a votación un gasto extraordinario urgente por la cantidad del presupuesto adjunto para que se pueda disfrutar de nuevo del servicio de limpieza los días de festividades mayores de las localidades de Bolulla, Tàrbena, Castell de Guadalest, Benimantell, Beniarda, Confrides-Abdet y Benifato.*

*A su vez pedimos que se apruebe la opción de que si un municipio de los citados no quiere disfrutar de dicho servicio, pueda serle recompensada su parte proporcional en ampliar servicio como recogida extra de enseres o en aquello que acuerde el municipio adherido con la Mancomunidad.*

*Sin más que añadir, agradezco su atención. Adrián Martínez Calafat-Alcalde de Bolulla”.*

Una vez leído el escrito, el Sr. Martínez explica la necesidad que tiene en su municipio en realizar dicho servicio. También da cuenta que el presupuesto que se había

adjuntado a la convocatoria del Pleno se ha modificado, incluyendo al Abdet como otro municipio a realizar el servicio y pasando de 10.029,78 € a la cantidad de 11.573,84 €. Siendo el incremento de 1.544,06 € del presupuesto inicial.

Se hace una ronda de preguntas para ver las necesidades de cada municipio, de las cuales el alcalde de Confrides, D. Rubén Picó, está de acuerdo al 100%, el alcalde de Benifato, D. David Blanes, prefiere cambiar el servicio y pregunta como se financiarían estos servicios, si de la Mancomunidad, del remanente de tesorería o de las aportaciones municipales. El alcalde de Tàrbena, D. Francisco Javier Molines, comenta que no necesita el servicio porque ya lo tenía previsto en su presupuesto, pero comenta que no tiene claro que se pueda financiar del remanente de tesorería, ya que hace unos meses mantuvieron una reunión él y la Presidenta con la Diputada de Medio Ambiente D<sup>a</sup>. María Magdalena Martínez Martínez, la cual también ha sido Presidenta de una mancomunidad, y les dijo que el remanente de tesorería no se puede utilizar, legalmente, para los servicios de RSU ya que ha sido creado por los servicios sociales de los todos los municipios de la Mancomunidad y el servicio de RSU es sólo de siete de los nueve municipios.

La Sra. Presidenta informa de las cantidades presupuestadas que se han tenido en cuenta para calcular el coste total del servicio RSU en 2024, si se opta por incluir este servicio en el presupuesto actual, todo ello suponiendo que la subvención de la Excm. Diputación de Alicante sea el mismo importe que el año anterior. Siendo así habría suficiente consignación presupuestaria hasta el mes de octubre, quedando los últimos meses del año sin saldo presupuestario. Todo esto implicaría que los municipios con servicio de RSU tendrían que incrementar sus aportaciones antes de final del año.

Por parte de secretaría se comunica que también existe el gasto del canon correspondiente al impuesto sobre el deposito de residuos en vertederos contemplado en la ley 7/2022, en el ámbito territorial del Consorcio a1, emitido por FCC Medio Ambiente y que el año pasado se justificó en la subvención de la Excm. Diputación de Alicante, ya que en el Pleno de 10 de mayo de 2023 se acordó que de no poder ser justificada, se harían cargo los municipios de la Mancomunidad que participan en el servicio de recogida y transporte de los residuos domésticos. Visto lo anterior se acuerda que para este ejercicio se haga lo mismo.

El representante de El Castell de Guadalest, D. Josep Balaguer, manifiesta que su municipio no quiere el servicio de recogida y limpieza de RSU, pero si se puede cambiar sí están de acuerdo. El alcalde de Benimantell, D. José Manuel Andreu, dice que el ya tenía planificado con la empresa Fobesa el servicio de recogida y limpieza de RSU, pero si se va a hacer en conjunto desde la Mancomunidad, sí está de acuerdo. Y lo mismo dice del municipio de Beniardà.

El Sr. Molines propone, que visto que estamos casi en agosto y todavía no se ha terminado el proceso de licitación y siendo Fobesa la única empresa que ha presentado, que se adjudique el nuevo contrato en enero de 2025 ya que todos los

ayuntamientos tendrían los presupuestos y las tasas de basura actualizados. Y que se mantuviese el precio del servicio hasta la nueva adjudicación.

Visto todo lo anterior, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes:

- Que se consulte a los servicios jurídicos si se puede posponer la adjudicación hasta enero de 2025.
- Iniciar el expediente de contrato menor del servicio de refuerzo de recogida y limpieza que sirva de refuerzo de verano de RSU en los siguientes municipios de la Mancomunidad Marina Baixa: Tàrbena, Benimantell, Bolulla, Confrides-Abdet, El Castell de Guadalest, Beniardà y Benifato.

Seguidamente, el Sr. Martínez Calafat manifiesta que tiene una moción para el Pleno, lo cual se delibera porque en los plenos extraordinarios no se puede, legalmente, llevar una moción. Tras un breve debate y estando todos de acuerdo, de no citar otro pleno extraordinario para la semana próxima, se decide aprobar la moción que literalmente dice:

*“MOCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DEDICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA MARINA BAIXA*

*Adrián Martínez Calafat con DNI 48297523F Alcalde de Bolulla y Vicepresidente Tercero de esta institución presento al pleno la siguiente moción para su debate y posterior votación.*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Baixa, desde su creación, ha estado al servicio de la comunidad, trabajando incansablemente para asegurar el bienestar y la cohesión social de nuestros ciudadanos. La presidencia de esta mancomunidad, hasta la fecha, ha desempeñado sus funciones de manera altruista, sin recibir remuneración alguna por su dedicación y esfuerzo.*

*Es importante reconocer que la labor realizada por la presidencia no solo requiere de un compromiso personal y profesional hacia nuestra comunidad, sino que también demanda un tiempo y esfuerzo considerables que merecen ser reconocidos y valorados adecuadamente. En comparación con otras mancomunidades de servicios sociales de nuestra provincia y ayuntamientos con presupuestos similares, se observa que la falta de una compensación económica para la presidencia limita la dedicación plena y efectiva a las responsabilidades del cargo, lo que podría repercutir en la calidad de los servicios prestados a nuestros ciudadanos.*

**POR LO EXPUESTO, SE PROPONE AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

**- RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL A LA PRESIDENCIA:** *Que se reconozca la dedicación parcial para desarrollar las funciones encomendadas por parte de la presidencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Baixa para el correcto funcionamiento de esta entidad.*

*Que se establezca una dedicación parcial del 50% de la jornada laboral para la presidencia, con una remuneración anual de la retribución de 12.000 euros anuales, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el*

*régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Baixa.*

*- ASISTENCIAS POR PARTE DE REPRESENTANTES: retribuir la asistencia de los representantes designados por los ayuntamientos que conforman la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Baixa a razón de 280 euros por sesión.*

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.-** *Determinar que la Presidencia realice sus funciones en régimen de dedicación parcial.*

**Segundo.-** *Establecer a favor de la Presidencia la retribución de 12.000 euros anuales, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Baixa el pago de las cuotas empresariales que corresponda.*

**Tercero.-** *Retribuir las asistencias de los representantes designados por los ayuntamientos que conforman la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Baixa a razón de 280 euros por sesión.*

**Cuarto.-** *Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Mancomunidad.*

Tras la lectura de la moción la Sra. Presidenta manifiesta que se siente agradecida y alagada y que ella lo hace a gusto sin que esté retribuido porque es su trabajo y que lo va a seguir haciendo igualmente. Propone que se consulte con los técnicos y servicios jurídicos y que de ser así, que sea con efectos de 2025.

Al Sr. Andreu, afirma que le parece bien que se cobre por la asistencia a los plenos y que se retribuya a la presidencia. El Sr. Pastor también opina igual, que se debe premiar el tiempo y la responsabilidad que dedican los representantes y presidencia, como se viene haciendo en otras Mancomunidades. El Sr. Molines también está de acuerdo pero discrepa en la cantidad por asistencia a plenos.

Tras un breve debate y con los votos a favor de aprobar la moción, se acuerda que se haga un estudio económico y que se trate en el próximo pleno a celebrar, que será el 12 de septiembre de 2024.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Presidenta se ordenó levantar la sesión, siendo las 13h.56m., de lo que como Secretaria, **CERTIFICO.** –